

ACTA N° 76

Municipalidad de La Jigua departamento de Copan
sesión Ordinaria celebrado el día Lunes 01 de
Junio del año 2020, Presidido por el señor Alcalde
Municipal German Guerra Echeverria, con asistencia
de la profesora Francisca Diaz Escalante Vice-
Alcalde Municipal, de los Regidores: PRIMERO:-
Jaime Ivan Fuentes Interiano, SEGUNDA:- Linda
Margarita Lendos, TERCERO:- Mario Alexis Pinto
Giron CUARTO:- Juan Carlos Lopez QUINTO:- Luis
Alfonzo Pinto Brito SEXTO:- Osman Ricardo
Deras Leon Presente el señor Comisionado Mun-
icipal Salvador Tobar, Personal de Salud Red
Manchontz del Secretario Municipal que da fe.

N°1 El señor Alcalde Municipal al comprobar el
Quorum declara por abierto la reunión **N°2** Invocación
a DIOS **N°3** Se leyó discutio y aprobó el acta
de la sesión anterior. **N°4** El Secretario Municipal
dio lectura a la correspondencia recibida **N°5**
El señor Alcalde Municipal amparado en lo que
estipula el artículo N°181 del Reglamento de la Ley
de Municipalidades somete a la consideración y aprobación
de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones
al Presupuesto Municipal de Egresos del año 2020,
debido a los trasposos de mas y de menos entre
asignaciones presupuestarias con fondos propios y transfe-
ncias de funcionamiento a funcionamiento, esta
modificación presupuestaria se realiza en cumplimiento
al artículo 98 Ley de Municipalidades y cubre con
las obligaciones según la disponibilidad financiera. La
Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le
confiere N° 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades
por unanimidad de votos DA POR APROBADO: las
modificaciones (Trasposos) al Presupuesto Municipal



N° 242

Solicitadas por el señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera:
Traspasos Entre Asignaciones Presupuestarias
Objeto de Gasto de Funcionamiento a Funcionamiento

TRASPASO DE MAS (+)

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
							Funcionamiento	131,000.00
01	00	000	004	000	11520	15-03-01	Decimo Cuarto Mes	9,000.00
01	00	000	005	000	11520	15-03-01	Decimo Cuarto Mes	11,000.00
03	00	000	002	000	11520	15-03-01	Decimo Cuarto Mes	11,000.00
03	00	000	003	000	11520	15-03-01	Decimo Cuarto Mes	17,000.00
03	00	000	004	000	11520	15-03-01	Decimo Cuarto Mes	17,500.00
03	00	000	003	000	16100	11-01-01	Beneficios	65,500.00
TOTAL EGRESOS DE MAS								131,000.00

TRASPASOS DE MENOS (-)

Prog	Sub Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
							Funcionamiento	131,000.00
01	00	000	004	000	11520	11-01-01	Decimo Cuarto Mes	9,000.00
01	00	000	005	000	11520	11-01-01	Decimo Cuarto Mes	11,000.00
03	00	000	002	000	11520	11-01-01	Decimo Cuarto Mes	11,000.00
03	00	000	003	000	11520	11-01-01	Decimo Cuarto Mes	17,000.00
03	00	000	004	000	11520	11-01-01	Decimo Cuarto Mes	17,500.00
03	00	000	003	000	16100	15-03-01	Beneficios	65,500.00
TOTAL EGRESOS DE MENOS								131,000.00

N° 6 El señor Alcalde Municipal Idan German Guerra Scheverson, informó a la Honorable Corporación Municipal que en reunión sostenida en la Marcomunidad Chorti, el día viernes veintidos (22) de Mayo del presente año, contando con la presencia de los señores Alcaldes de los municipios que integran la cobertura de la Marcomunidad Chorti, en la cual también participó la señora Gobernadora Departamental de Copán, Ingeniera Claudia Guerra, autoridades de salud del nivel regional y local, la cual tuvo como finalidad analizar la evolución de la pandemia del COVID-19, habiéndose llegado al acuerdo de solicitar un nuevo subsidio a cada municipal miembro, por la suma de Cincuenta Mil Lempiras (L. 50,000.00), mismo que servirá para la sostenibilidad de la contención Segunda y tercera, controles o atenciones que se lleven a cabo en las instalaciones

de la Mancomunidad Chorti. Según las necesidades expuestas en dicha reunión por el personal de salud y avalada por los alcaldes, los fondos servirán para: 1.- Alimentación para el personal de turno y pacientes que queden en aislamiento por catorce (14) días. 2.- Construcción de otra galería para recepción de pacientes. 3.- Combustible para traslado de pacientes, muestras y equipo de respuesta rápida. 4.- Compra de insumos necesarios, entre otros, las mascarillas. 5.- Compra de kit de higiene personal. 6.- Insumos de bioseguridad. 7.- Compra de botellones con agua. 8.- Mobiliario (sillas) y, 9.- Pago de servicio a persona, conserje y vigilante. También es importante destacar que el manejo de pacientes COVID-19 se está llevando a cabo de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría de Estado en los despachos de salud; continuando manifestando el señor Alcalde que el subsidio será utilizado en las necesidades ya enumeradas, mismas que se detallan en el Oficio No. 509-3-2020 Red Salud Marchorti que se recibió de la Mancomunidad Chorti en fecha 25 de Mayo de 2020. La Corporación Municipal estando al tanto del avance acelerado del contagio de personas del virus Covid-19, cifras que se están aproximando a las cuatro mil personas que han dado positivo a nivel nacional, considera de suma importancia continuar con el trabajo de contención que se está desarrollando por los Médicos de la Mancomunidad Chorti, para lo cual se siguen los protocolos señalados por la Secretaría de Salud, en donde se hace una labor de observación y vigilancia a pacientes que presentan síntomas asociados al COVID-19, esta labor como ya se ha dicho consta de tres Niveles: PRIMERA CONTENCION: Esto se lleva a cabo en los diferentes Centros de Salud en donde se identifican a pacientes con Covid-19. SEGUNDA CONTENCION: Los pacientes con COVID-19 son atendidos en el área de parqueo de la Mancomunidad Chorti, a quienes se les practicará la prueba correspondiente para determinar si están positivos o no. TERCERA CONTENCION: Los pacientes que dan positivo al COVID-19 y que no tengan capacidad de autoaislarse en su hogar, son sometidos al tratamiento respectivo



en las instalaciones de la misma Mancomunidad reiterando que este proceso tendrá una duración de tres meses inicialmente, el cual podrá ser ampliada, según las circunstancias y se hace para evitar el contagio y propagación de este mortal virus; POR TANTO en uso de sus facultades ACUERDA: PRIMERO: Atendiendo lo expuesto por el señor Alcalde y a la solicitud presentada por la Mancomunidad Chorti; se aprueba un segundo subsidio por valor de Cincuenta M.l. Lempiros (50,000.00) a favor de la Mancomunidad Chorti; fondos que serán utilizados único y exclusivamente para los gastos en que incurra la Mancomunidad en la labor de vigilancia, monitoreo y tratamiento que se hace a pacientes que presentan algún síntoma asociado a la enfermedad del COVID-19 o que en el peor de los casos han dado positivo al virus. SEGUNDO: Este fondo será liquidado al igual que el primero, por la Administración de la Mancomunidad Chorti ante el Tesorero de esta municipalidad, liquidación que será presentada inmediatamente que se haya utilizado el subsidio, presentando la documentación de los gastos realizados, estos gastos estarán en relación a las necesidades detalladas en el Oficio No. 509-3-2020 Red Salud Marchanti, mismas que están de acuerdo a lo aprobado en la sesión celebrada el día Viernes 22 de mayo del presente año en las oficinas de la Mancomunidad Chorti. TERCERO: El empleado o funcionario de la Mancomunidad que retire el aporte deberá firmar la orden de pago y extender el correspondiente recibo membretado. CUARTO: Se dejó constancia que este aporte es sin perjuicio de las cuotas por membresía que la municipalidad hace a la Mancomunidad, ya que este desembolso no es para gasto de funcionamiento de la Mancomunidad, sino como ya se explicó para atender asuntos relacionados con la salud de las personas ya sean vecinos del municipio o no, por tal razón el subsidio se pagará afectando el presupuesto de gastos en el Programa TODOS POR LA PAZ, sub programa PARTICIPACION CIUDADANA actividad EMERGENCIA COVID-19. Objeto de gasto 54200 Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro, para lo cual el Contador

Municipal de ser necesario deberá someter a esta Corporación los ajustes presupuestarios que en base a ley correspondan, la anterior tomando en cuenta la emergencia decretada por la Corporación Municipal y por el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado en el marco de la Pandemia del COVID-19.

Nº 7 El señor alcalde Municipal sometió a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal "la baja de mobiliario y equipo del inventario Municipal solicitados por el área de contabilidad con el fin de mantener actualizados los estados financieros y presentarlos con información real ya que desde años anteriores se ha registrado diferentes bienes muebles y equipos, algunos de estos que no forman parte de un inventario, otros son bienes de baja cuantía, otros equipos se encuentran en mal estado y obsoletos, estos bienes deben ser mantenidos bajo custodia hasta coordinar su descargo completo con la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en seguimiento al artículo 182 Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2020 y a fin de mantener en control interno, la Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo Nº 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO la baja de mobiliario y equipo del inventario Municipal detallada de la siguiente manera:

Mobiliario y equipo año 2019

Cuenta Contable	Código inventario	Descripción	Datos de bien	Cantidad	Valor en (lps)	Asignado a Nombre Cargo	Ubicación	Motivo del descargo
			Marca					
		Computadora portátil (Dell) modelo latitude E5530, procesador CORE i5-3360M, 286Hz, memoria ram 4GB, Batería 97	DELL	1	28835.00	Germán Guerra	Oficina Alcaldía	Malo
1043-1.0	BMM-0411-11	Wh L. tio-lon				Pal		
1043-1.0	BMM-0411-36	Calculadora Canon	Canon	1	5000.00	Jhonny Contreras	Tesorería	Malo
		Computadora escritorio				Bayron	Auditor	
1043-1.0	BMM-0411-41	Dell (CPU - Vostro 200)	DELL	1	10123.00	Sogastune	Interno Auditoria	Obsoleto
1043-1.0	BMM-0411-50	Ventilador Pedestal	BRISSA	1	590.00	Arbin Reyes	Edificio Municipal	Malo
		Impresora multifuncional MP 140	CANON	1	2323.95	M. Iltan	Señal	Malo
1043-1.0	BMM-0411-53	Calculadora Canon	CANON	1	428.00	Susi Alvarado	Control Tributario	Malo
1043-1.0	BMM-0411-88	Impresora Matricial 18-30	EPSON	1	43418.71	Jhonny Contreras	Tesorería	Obsoleto



Nº 246

1261.1.0

BMM-0411-89

Cama unipersonal

Español

1

1,600.00

Jesus Sagastume

Edificio Municipal

Mala

1261.1.0

BMM-0411-90

Arbol de Navidad

Español

1

4,065.00

Jesus Sagastume

Edificio Municipal

Mala

5780.00

TOTAL

Mobiliario y equipo año 2020

Cuenta Contable	Código de Inventario	Descripción	Datos del bien	Carácter	Valor en Lps	Nombre	Cargo	Ubicación	Motivo
			Marca	Edad					
1241-1.0	BMM-0411-03	Boston de mando		1	300.00	German Guerra	Alcalde Municipal	Oficina del Alcalde	Baja por no tener parte de inventario
1247-1.0	BMM-0411-28	Memoria USB 4GB	Kingston	1	891.00	Thony Granados	Tesoro	Tesorería	de inventario
		Computadora escritorio							
1247-1.0	BMM-0411-31	CPU-CYBERTECH	CYBERTECH	1	17,170.00	Thony Granados	Tesoro	Tesorería	Obsoleto
		Computadora laptop							
1247-1.0	BMM-0411-51	Inspiron 1420	DELL	1	21,199.00	Milton Madrid	Jefe de Catastro	Catastro	Mala
		Computadora escritorio							
1247-1.0	BMM-0411-67	Dimension 3100	DELL	1	6,000.00	Jorge S. Santes	Director de Justicia	Juzgado Policial	Obsoleto
1247-1.0	BMM-0411-71	Memoria USB 2GB	Kingston	1	420.00	Susy Alvarado	Control Tributario	Control Tributario	No tiene parte de inventario
		Computadora escritorio							
1247-1.0	BMM-0411-77	(CPU-Vostro 200)	DELL	1	8,300.00	Susy Alvarado	Control Tributario	Control Tributario	Obsoleto
		Impresora Matricial							
1247-1.0	BMM-0411-82	Epson FX-890	EPSON	1	10,779.00	Juan Garcia	Jefe UMA	Edificio Municipal	Obsoleto
1261-1.0	BMM-0411-88	Varillador de Pedestal	BRASSA	1	590.00	Susy Alvarado	Control Tributario	Control Tributario	Mala
1265-1.0	BMM-0411-98	Cilindro de gas para estufa		1	750.00	Jesus Sagastume	Policia Municipal	Edificio Municipal	No tiene parte de inventario
		Recipiente olla color							
1265-1.0	BMM-0411-99	negro		1	1,900.00	Jesus Sagastume	Policia Municipal	Edificio Municipal	No tiene parte de inventario
1265-1.0	BMM-0411-100	Recipiente olla de aluminio		1	900.00	Jesus Sagastume	Policia Municipal	Edificio Municipal	No tiene parte de inventario
1265-1.0	BMM-0411-101	Recipiente olla de metal		1	500.00	Jesus Sagastume	Policia Municipal	Edificio Municipal	No tiene parte de inventario
1265-1.0	BMM-0411-102	Recipiente olla de metal		1	500.00	Jesus Sagastume	Policia Municipal	Edificio Municipal	No tiene parte de inventario
1265-1.0	BMM-0411-	Carreta de mano	Truper	1	1,350.00	Juan Garcia	Jefe UMA	Edificio Municipal	No tiene parte de inventario
1265-1.0	BMM-0411-	Carreta de mano	Truper	1	1,350.00	Juan Garcia	Jefe UMA	Edificio Municipal	No tiene parte de inventario
TOTAL					72,889.00				

Nº 8 Se presenta a la reunión de Corporación Municipal personal de la Red de Salud Manchorri para darle a conocer a la Corporación Municipal toda la labor que están desarrollando en los diferentes Municipios que pertenecen a la Red Manchorri. Organización de los servicios de salud por COVID-19

Contención I: Aca se establecieron como primera contención a todos los establecimientos de salud que tiene conformado la secretaria de Salud

- * Atención de pacientes
- * Referencia a nivel que considere
- * Vigilancia de viajeros de lugares con casos positivos
- * Selección para toma de muestra



Contención II. Aca se establecieron en lugares estratégicos en SRC, La Entrada y Copon Ruinas

* Atención de pacientes sospechosos o referidos por la contención II.

* Valoración del paciente para decidir manejo en hospital, domiciliario o contención III

* Toma de muestras a pacientes sospechosos

Contención III. Internamiento de pacientes sospechosos o positivos por COVID-19 según criterio

* Pacientes que notieren las condiciones para mantener su autogislamiento en el Hogar.

* No hay familiar que se haga responsable de los cuidados

* Observación según criterio médico

Logística necesaria para el funcionamiento de los niveles de contención II, III y equipo de respuesta

* Reordenamiento o construcción de espacios

* Organización del RRHH en roles de turno

* Equipamiento de equipo de bioseguridad

* Sostenibilidad de recurso para el mantenimiento de las instalaciones 2 y 3

* Alimentación para el recurso humano y pacientes en aislamiento

* Asegurar servicio de agua y electricidad de las instalaciones de la contención II y III

* Logística para el traslado de pacientes y muestras para diagnóstico de casos sospechosos

* Logística para equipo de respuesta rápida

Que tenemos

Contención II

Corpo para Triaje, Galera para tres consultorios, Refrigeradora para muestras

Contención III

40 camas, 1 dispensador de agua, 1 percoladora,

2 lavadoras, 1 secadora, 1 baño para personal,

2 baños para pacientes, 1 televisor, Refrigeradora uso personal

Que hace falta.

- Galera para recibir a los pacientes (Triaje)

- Corpo para fumigar

- Galera para protección de lavadora y secadora

- Fondos para asegurar la alimentación, personal

de aseo y seguridad

- Asegurar logístico para el traslado de los equipos

ERR, pacientes y muestras

- Asegurar fondos para compra de algunos insumos

Historia de la Organización

Remodelación en salas de contención III Marchanti



Nº 248

Solo COVID - Mujeres, Solo COVID Hombres
Acondicionamiento para aseo personal de pacientes
y personal asistencial.

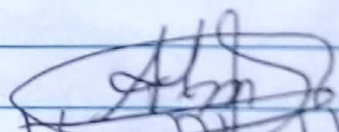
- * Baños sanitarios para pacientes
- * Baños sanitarios para personal asistencial
- Equipo suministrado para el buen funcionamiento del contenedor III Marchanti.
- Alteraciones sufridos en la contenedor II
- * Acciones de la naturaleza vechos de viento Tornado lluvias etc.

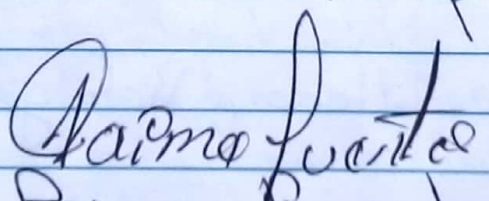
Detalle de inversiones para adecuación de centros de atención La Entrada Copon

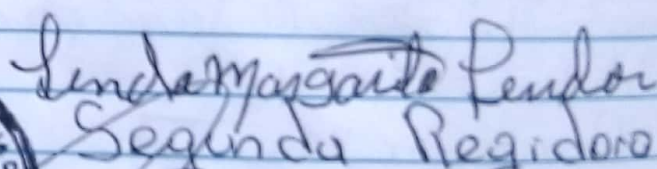
Rubro	Contribuciones	Invertido	Saldo
San Nicolas	20,000	16,587	3,413.00
Nueva Dignidad	20,000	20,000	0.00
Trinidad	20,000	19,980	20.00
Florida, San Antonio			
Jigua, San Jeronimo	100,000	51,312.74	48,687.26
Paraiso			
	160,000	107,879.74	52,120.26

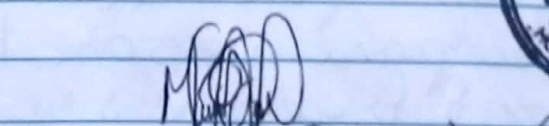
Nº 9 " no habiendo mas de que tratar
el señor Alcalde Municipal dio por cerrado
la sesion firmando para constancia.

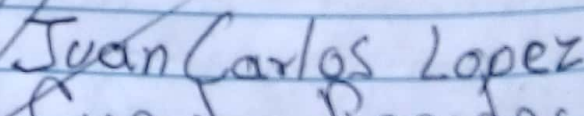
Herman Leona
Alcalde Municipal

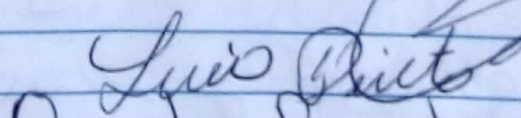

Vice-Alcalde Municipal

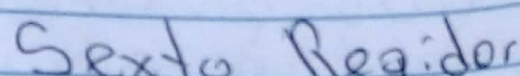

Primer Regidor


Segundo Regidor


Tercer Regidor


Cuarto Regidor


Quinto Regidor


Sexto Regidor

